AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 109
PROCESO: J.V. Autorización cancelación Patrimonio Inembargable de Familia
DEMANDANTES: Julián Andrés Ríos Valencia y Yenny Castañeda Ramírez
RADICADO: 2023-0005800

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el presente proceso informando que la audiencia que se encontraba programada para esta data debe ser reprogramada por cuanto se presenta un cruce de audiencias con la del proceso liquidatario 2023-00086-00, la cual había sido fijada previamente. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso, día **LUNES 29 DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

Ante el hecho de que la parte interesada cumplió con el requerimiento de referir la prueba testimonial a fin de probar los supuestos facticos, se decreta los testimonios de las siguientes personas:

- JAMES MAURICIO MARÍN OSPINA
- CARLOS ALBERTO RIOS VALENCIA

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ